Resolución Nº 1375/2014

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REAPARACIÓN DEL GENERADOR DE LA SENATUR"**

Asunción, 04 de Diciembre del 2014

**VISTO:** El Memorándum por el cual solicitan las gestiones para la realización del llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR DE LA SENATUR",

**CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 03 de diciembre del año 2014,

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR DE LA SENATUR" CD Nº 60/2014, en tal sentido según Informe de fecha 03 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa AIRMECT ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando la oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

**POR TANTO:** y en uso de sus atribuciones legales

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,**
**RESUELVE**

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a **"AIRMECT"** de José Eduardo Cabrera por un Monto de Total de Gs. 3.350.000 (Guaraníes tres millones trescientos cincuenta mil) bajo la modalidad de Contrato Abierto por un Monto Máximo de 36.500.000 (Guaraníes, treinta y seis millones quinientos mil), y un monto Mínimo de 18.250.000 (Guaraníes, Diez y ocho millones doscientos cincuenta mil.-) bajo la modalidad de Contrato Abierto.
Plurianual distribuidos de la siguiente manera:
Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 10.100.000 (Guaraníes diez millones cien mil)
Ejercicio Fiscal 2015:Gs. 26.400.000 (Guaraníes Veinte y seis millones
(Sujeto a aprobación del PGN Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

ECON. DELIA BENITEZ
Encargada de Despacho
ES COPIA
Lic. Giannina Riboldi
Jefe de Gabinete
SENATUR

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM